POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N0 **No 82-2-10033-24**

LUGAR Y FECHA:	Pereira, 22 ENE 2025
ORDENADOR DEL GASTO	BG. YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
UNIDAD POLICIAL:	Policía Metropolitana de Pereira
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	52.274.921 Bogotá DC
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Pereira
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Decreto 0043 del 20/01/2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No 00011 del 02/01/2025
DATOS DEL CONTRATISTA:	JHON BYRON BARBERY GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL:	JHON BYRON BARBERY GARCIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	11.202.942 de Chía

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO	"SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA No 3 Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA."
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U

ORDEN DE COMPRA:	SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS moneda corriente ($ 77.000.000,00).
FECHA DEL CONTRATO:	03 de septiembre 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	hasta el 15 de noviembre del 2024
VIGENCIA DEL CONTRATO:	66 días
FORMA DE PAGO:	La Policía Nacional de Colombia - Policía Metropolitana de Pereira pagará al contratista el valor del contrato en pagos mensuales y/o proporcionales contra entrega de los bienes suministrados, a quien se le consignara en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través de SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Señor Mayor WILSON FERNANDO GARCIA VELEZ, Jefe Grupo de tecnologías de la información y comunicaciones MEPER Señor Intendente Jefe RAUL EDILBERTO FLOREZ VALDES Grupo de tecnologías de la información y comunicaciones REGION 3 Señor Intendente DIEGO FERNANDO SERNA BUITRAGO Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DERIS. Señor Subintendente VÍCTOR MANUEL FLÓREZ VALENCIA Responsable Tecnologías de la Información NUSEFA
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVESIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 76.999.465,60).
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de noviembre de 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO u orden d compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
82-2-10033-24	8224 del 24/07/2024	$ 76.999.465,60	47124 del 05/09/2024	$ 76.999.465,60

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 580-47-9940000087978

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 10/09/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: (se relaciona la última modificación de la póliza).

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	$ 15.400.000,00	03/09/2024	14/05/2025
Calidad del bien	$ 38.500.000,00	03/09/2024	15/03/2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la aceptación de oferta, certifica que EL **CONTRATISTA** realizó la entrega total de las baterías dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. * (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	021	21/10/2024	001	25/10/2024	$ 10.000.000,00	FE524 / FE98	24/10/2024	$ 10.000.000,00	N/A
PRINCIPAL	017	06/11/2024	001	24/10/2024	$ 49.999.596,00	FE523	24/10/2024	$ 49.999.596,00	N/A
PRINCIPAL	022	25/11/2024	001	25/10/2024	$ 9.999.936,60	FE 533 /	25/10/2024	$ 9.999.937,00	N/A
						FE 100		$ 0.40	
						TOTAL		$ 9.999.936,60	
PRINCIPAL	023	26/11/2024	001	26/11/2024	$ 6.999.933,00	FE537	24/10/2024	$ 6.999.933,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		**$ 76.999.465,60**	TOTAL, FACTURADO		**$ 76.999.465,60**	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$0	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$0
$49.999.596,00	$49.999.569,00	$0	$49.999.596,00	$49.999.596,00	$0
$6.999.933,00	$ 6.999.933,00	$0	$ 6.999.933,00	$ 6.999.933,00	$0
$9.999.936,60	$ 9.999.936,60	$0	$ 9.999.936,60	$ 9.999.936,60	$0
Total	**$76.999.438,60**	**$0**	**$ 76.999.465,60**	**$$ 76.999.465,60**	**$0**

Nota: es importante mencionar que mediante comunicado oficial GS-2024-088186-MEPER del 03/12/2024 se solicita al contratista la reducción del contrato por valor de $534,40 quinientos sesenta y un pesos con cuarenta centavos moneda corriente y mediante comunicado oficial GS-2024-088226-MEPER del 03/12/2024 a la señora coronel YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE Comandante Policía Metropolitana de Pereira (e).

Que, mediante certificaciones de pagos sin número, el Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	**Obligación No.**	**Orden de pago No.**	**Fecha de pago**	**Valor bruto**	**Deducciones**	**Valor neto**
47124	1025	7760925	22/01/2025	$ 10.000.000,00	$ 325.000,00	$ 9.675.000,00
47124	1125	7764625	22/01/2025	$ 49.999.569,00	$ 1.624.987,00	$ 48.374.609,00
47124	132224	472091624	09/12/2024	$ 6.999.933,00	$ 227.497,00	$ 6.772.436,00
47124	1225	7766325	22/01/2025	$ 9.999.936,60	$ 324.998,00	$ 9.674.938,60
TOTALES				**$ 76.999.465,60**	**$ 2.502.482,00**	**$ 74.496.983,60**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-061936-DERIS	10/10/2024	Septiembre
2	GS-2024-075872-MEPER	10/10/2024	Septiembre
3	GS-2024-075872-MEPER	10/10/2024	Septiembre
4	GS-2024-079837-MEPER	26/10/2024	Septiembre
5	GS-2024-083457-MEPER	10/11/2024	Octubre
6	GS-2024-069262-DERIS	12/11/2024	Octubre
7	GS-2024-084745-MEPER	19/11/2024	Octubre
8	GS-2025-009322-MEPER	26/01/2025	Final-NUSEFA
9	GS-2025-009782-MEPER	26/01/2025	Final – MEPER
10	GS-2025-008509-DERIS	04/02/2025	Final- DERIS
11	GS-2025-009756-MEPER	06/02/2025	Final – REGI3

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **Contrato,** objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 15/01/2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

MY. WILSON FERNANDO GARCÍA VÉLEZ
Supervisor MEPER
IJ. RAUL EDILBERTO FLOREZ VALDES
Supervisor REGION 3
IT. DIEGO FERNANDO SERNA BUITRAGO
Supervisor DERIS
SI. VÍCTOR MANUEL FLÓREZ VALENCIA
Supervisor NUSEFA

POR EL CONTRATISTA:

JHON BYRON BARBERY GARCIA
Representante legal

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. **82-2-10033-24**, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía que surjan como obligaciones post contractuales).

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Pereira 22 FEB 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

POR EL CONTRATISTA,

JHON BYRON BARBERY GARCÍA
Representante legal

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Mayor **WILSON FERNANDO GARCÍA VÉLEZ**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPER

Intendente Jefe **RAUL EDILBERTO FLOREZ VALDES**
Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones REGION3

Intendente **DIEGO FERNANDO SERNA BUITRAGO**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DERIS (E)

Subintendente **VÍCTOR MANUEL FLÓREZ VALENCIA**
Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NUSEFA

Elaborado por: MY. Wilson Fernando García Velez
Jefe Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones MEPER
IJ. Raúl Edilberto Flórez Valdés
Responsable Tecnologías de la información y las comunicaciones REGION3
IT. Diego Fernando Serna Buitrago
Jefe Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones DERIS
SI. Víctor Manuel Flórez Valencia
Responsable Tecnologías de la información y las comunicaciones NUSEFA
Revisado por: IT. German David Londoño Ocampo
Jefe Grupo de contratos MEPER
Aprobado por: IJ. Juan Esteban Zapata Villa
Asesor Jurídico MEPER
Revisado por: PRO03. Martha Cecilia Segura Quintero
Tesorera MEPER
Revisado por: CT. Karina Andrea Gómez Cuevas
Jefe Administrativo MEPER
Revisado por: CR. Yeison Javier Ramos Jutinico
Subcomandante MEPER

Ubicación: / D:\2025\SGA\Oficios

Avenida de las Américas con calle 46
Teléfono: 314 98 09
meper.arcon@policia.gov.co

Pagina: 1 de 3	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	1. DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o razón social	JHON BYRON BARBERY GARCIA		Nit/cédula de ciudadanía	10.139.386		
Dirección	Carrera 3 Bis Nro. 10-34 Pereira; Risaralda		Teléfono	310 820 6189		
No. Contrato y fecha	No. 82-2-10033-24 fecha 10-09-2024	Proveedor de: Arrendamiento	Servicios de: OTRO	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: Contrato de compraventa

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9				2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.		9			
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9				2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.		9			
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9				2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.		9			
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		9				2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.		9			

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

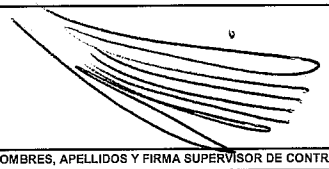
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9				3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.		9			
SUBTOTAL		45				SUBTOTAL		45			
TOTAL GENERAL	90					90					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".



GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA